



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	VERBAL-PERTENENCIA-
DEMANDANTE:	PATRICIA JIMENEZ MONTOYA
CONTRA:	ISMAEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTROS
ASUNTO:	AUTO ORDENA INSCRIPCION REGISTRO NACIONAL EMPLAZADOS
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2023-00066-00</u>

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado este asunto se tiene que se solicita el nombramiento de curador ad-litem dentro de este asunto para los demandados, sin embargo revisado la actuación se tiene que la notificación de estos en auto admisorio de fecha 11 de mayo de 2023, se ordenó realizar conforme a la ley 2213 de 2022, no habiéndose a la fecha ordenado el emplazamiento de estos, solo se dispuso el emplazamiento de aquellas personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble a usucapir, previo a la designación de curador ad-litem.

En esa medida, se ordena la inscripción en el registro nacional de emplazados de los demandados relacionados en el auto admisorio de la demanda de fecha 11 de mayo de 2023, esto conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Por secretaria dese cumplimiento.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que acredite a esta sede judicial la inscripción de la demanda sobre el predio materia de pertenencia so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP, otorgándose para tal fin un término de treinta (30) días.

Notifíquese.


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ